



La reforma mental del machismo

- Patriarcado -

A grayscale image of a man's head in profile, facing right. The image is semi-transparent and overlaid on a background of numerous gray arrows pointing in various directions, creating a sense of movement and complexity.

Andrés Montero

Después de que la Audiencia Provincial de Navarra decretara la suspensión de la prisión provisional y la posterior puesta en libertad bajo fianza de los cinco hombres condenados por agresión sexual en manada sobre una mujer, la Ministra de Justicia Dolores Delgado mostrando su respeto a la decisión judicial dejaba entrever indignación sugiriendo que, para evitar horizontes penales tan desconcertantes (este adjetivo no es suyo, pero es aplicable por el contexto), lo necesario era promover "reformas mentales" en la judicatura.

De seguido [Dolores Delgado](#) vistió algo más la afirmación enmarcando esas reformas mentales en programas de capacitación especializada con perspectiva de género para jueces y fiscales, hombres y mujeres. Queda entendido que implícitamente no se estaba refiriendo a formación especializada en violencia de género para estos operadores jurídicos, sino en **formación judicial general con perspectiva de género transversal** que se vierta sobre todas las disciplinas jurídicas. Esta transversalidad sería muy coherente con la proposición de reformas mentales.

En realidad la Ministra matizó algo sus palabras iniciales de la reforma mental, reencauzándolas hacia la formación en género, probablemente por su deber de ser conceptualmente prudente por razón de su cargo. Sin embargo, la espontaneidad con la que se expresó revela, al menos hace intuir, que estaba pensando en que la única manera de llegar a una justicia más democrática y equilibrada en términos de género es cambiar la mente de jueces y fiscales en la percepción de la realidad social, de la realidad jurídica, a través de una óptica de género. Este re-enfoque no es más que la expresión sectorial -en este caso en la judicatura- de una reforma mental general que requeriría la sociedad al completo, en todos sus estratos, para revertir y desarraigar el machismo como ideología y modus vivendi.

la espontaneidad con la que se expresó revela, al menos hace intuir, que estaba pensando en que la única manera de llegar a una justicia más democrática y equilibrada en términos de género es cambiar la mente de jueces y fiscales en la percepción de la realidad social, de la realidad jurídica,

En su interior la Ministra de Justicia sabe, como saben la mayoría de las mujeres con óptica de género, que **la interpretación de la ley, al igual que la interpretación de cualquier código social, es dependiente del sistema de codificación empleado para representar mentalmente los componentes de esa ley**. Si quien tiene que interpretar una violación parte del presupuesto mental, anclado en códigos heteropatriarcales, de que es de algún modo posible que una mujer no se sienta intimidada por una manada de hombres, conocidos o desconocidos, que la abordan con intenciones depredadoras en un portal público, la valoración consecuente de la ley será que no hay intimidación y, por tanto, no aplica condenar por violación. En cambio, si esa misma mente interpretadora de la ley ya hubiera interiorizado y entendido que en una sociedad con genética heteropatriarcal una manada de hombres con claras intenciones depredadoras es de por sí una amenaza machista, que va a producir miedo e intimidación en cualquier persona discriminada por esa genética heteropatriarcal -en este caso una mujer; si esa misma mente hubiera entendido ese principio básico la condena por violación, con la misma ley en la mano, se habría producido.

Una de las claves hacia la reforma mental que sugería la Ministra Delgado pasa por asumir que **el machismo siempre es maltrato**, y que todo lo que se derive del machismo se desplegará en un continuo espectro de agresión machista. El machismo es maltrato y todos los machistas maltratan (maltratamos) en grado mayor o menor. Lo que hay en el machismo son, precisamente, niveles o gradaciones de abuso, de opresión y por tanto de maltrato.

Principalmente por el trabajo que organizaciones feministas han hecho en España, además de la Ley Integral sobre Violencia de Género, ya ha aumentado considerablemente la consciencia respecto de algo que es inherente a la violencia machista: sabemos que las agresiones no son sólo físicas, no sólo implican golpes y toda la variedad de

fuerza muscular abusiva de un hombre sobre una mujer, sino que la agresión que además produce una mayor intensidad de victimización y deterioro de la salud de la mujer a largo plazo en una relación de abuso se expresa a través de una multitud, a veces muy sofisticada y sutil, de prácticas de violencia psicológica, verbal, emocional.

Ese espacio normativo de abuso, que está regido por una ideología supremacista masculina, que es personal y político, y que se traduce a través de comportamientos de dominación conscientes e inconscientes en código machista, constituye una condición de maltrato sistémico,

También y actualmente **estamos viviendo una época de visibilización y extensión sociales de los postulados que el feminismo no se ha cansado de repetir desde hace decenios:** que la sociedad está montada sobre principios heteropatriarcales normativos definidos para que el varón heterosexual blanco cisgénero (y si es posible capitalista) ejerza dominación sobre el resto de personas que no se ajusten a su patrón, a su "igualdad". Esos avances nos permiten incrementar el ritmo de concienciaciones y pasar de la asimilación de conceptos básicos a entrar en los pequeños detalles; uno de esos detalles es que el machismo es, por definición, maltrato.

Incluso etimológicamente, aunque no entremos en precisiones comportamentales, cualquiera puede apreciar que maltratar es "tratar mal". Este concepto obviamente se queda corto cuando hablamos de violencia, aunque no por ello deja de ser violencia, pero no es capaz de expresar todas las connotaciones maliciosas que comporta la violencia. Ha tenido que pasar tiempo y militancia de muchas mujeres para que en el imaginario colectivo, y además en la legislación, el término apropiado de violencia (de género o machista) haya sustituido con éxito al de maltrato, reflejando así que **la violencia es el conjunto de comportamientos de abuso que utiliza un agresor** (hombre) para anular y dominar, a través de la intimidación física o psicológica, a otra persona (mujer) con el objetivo finalista de imponer sobre ella la voluntad del agresor, que en el caso del hombre está inscrita en un conjunto normativo de reglas que constituyen un espacio sistémico y sistemático de opresión, el heteropatriarcado... que tiene un lenguaje, el machismo.

Ese espacio normativo de abuso, que está regido por una ideología supremacista masculina, que es personal y político, y que se traduce a través de comportamientos de dominación conscientes e inconscientes en código machista, constituye una condición de maltrato sistémico, de un "tratar mal" al sujeto político de abuso, la mujer en lo personal, las mujeres en lo político y lo social. El machismo es abusivo por concepción y por objetivos, por táctica y por estrategia, y de ese modo maltrata diaria y constantemente a las mujeres. Lo hace a través de la violencia más o menos evidente pero también traducido en conductas que, debido a lo mucho que nos queda por avanzar aún en la decodificación machista de la sociedad, interpretamos como "benévolas" o "menores", pero que no por ello son menos maltratantes. La propia brecha salarial, la discriminación laboral, los micromachismos de a diario en entornos personales o la representación que el hombre colectiva e individualmente tiene interiorizada de la mujer como un ser débil y subordinado, sensible y cuidador, son todos ellos ejemplos del maltrato que tenemos socialmente instalado sobre las mujeres.